

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 30-90 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-90

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

-A la Ferretería Joel, S.A., representada por el señor José R. Núñez, el solar No.1., de la manzana No.9, del Distrito Catastral No.6, con un área de 608.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$26,627.56.

-A la señora Porfiria Minier Mena, un solar cuya asignación municipal es la No.859-A-1, de la manzana municipal No.41, dentro del ámbito de la porción catastral E del Distrito Catastral No.1, con un área de 1170.18 metros cuadrados, por el precio total de RD\$64,359.90.

-A la señora María M. García de Rojas, un solar cuya asignación municipal es la No.339-A-12, de la manzana municipal No.18, ubicado dentro del ámbito de la porción E del Distrito Catastral No.1 (parcela catastral No.6), con un área de 191.04 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,820.80.

-Al señor Juan de Dios Inoa Valdez, el solar No.1, de la manzana No.25 de la parcela catastral No.2-B-2 (porción B) del Distrito Catastral No.1, con un área de 1659.18 metros cuadrados, por el precio total de RD\$93,328.88.

-Al señor Alejandro José Herrera D'Orville, un solar de su propiedad marcado con el No.90, de la manzana No.2, del Distrito Catastral No.1, correspondiente a la parcela No.213-B-21, del Distrito Catastral No.6, con un área de 2,613.46 metros cuadrados, por el precio total de RD\$17,100.95.

-A los señores José Ramón Rodríguez y Lic. Elisa Batista B. de Rodríguez, una porción de su propiedad, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.7-C-7-B-8, del Distrito Catastral No.8, con un área de 579.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$17,375.70.

-A la señora Gilda Rodríguez de Cruz, los solares siguientes:

1.- Solar No.5 (parte) de la manzana catastral No.291, del Distrito Catastral No.1, con un área de 67.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,690.75.

2.- Solar No.4 (parte) de la manzana catastral No.291, del Distrito Catastral No.1, con un área de 70.94 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,773.50.

A los señores Rafael Antonio Hernández y Simona Tejeda de Hernández, el solar No.3-A, de la manzana No.5, correspondiente a la parcela No.7-C-B-25, del Distrito Catastral No.8, con un área de 1,308.87 metros cuadrados, por el precio total de RD\$39,266.10.

-Al señor José Aníbal López, el solar No.48-C de la manzana No.10, correspondiente a la parcela catastral No.6-B-23, del Distrito Catastral No.8, con un área de 184.68 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,585.52.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago donar una porción de terreno de su propiedad al señor Rafael Gregorio Núñez, en compensación por aplicación de la formula 80-20, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.129-A, del Distrito Catastral No.6 de la Sección Jacagua, con un área de 2,729.24 metros cuadrados, por el precio total de RD\$40,938.60.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender:

-Al señor Mónico Peguero, un solar ubicado dentro del ámbito de la manzana No.86 del Distrito Catastral No.1, con un área de 247.49 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,969.88.

-Al señor Héctor Darío Martínez Pimentel, un solar ubicado dentro del ámbito de la manzana No.54 del Distrito Catastral No.1, con un área de 203.88 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,669.84.

-A la señora Josefa Mota Viuda Elías, una porción de terreno ubicado dentro

de la porción "H", del Distrito Catastral No.1, con un área de 328.49 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,927.35.

-A la Compañía Embutidos San Martín, C.X.A., representada por el señor Rafael A. Cabrera Guzmán, un solar ubicado dentro de la ámbito de la manzana No.8, del Distrito Catastral No.1, con un área de 261.68 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,560.70.

-Al señor Catalino de la Cruz, una porción de terreno, ubicado dentro de la porción "H", del Distrito Catastral No.1, con un área de 320.07 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,200.70.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Pedernales a vender al señor Luis Nicolás Molina Páez, los siguientes solares:

a) Solar No.1 (parte), de la manzana No.10 del Distrito Catastral No.1, con un área de 98.30 metros cuadrados, por el precio total de RD\$786.40.

b) Solar No.11, de la manzana No.10 del Distrito Catastral No.1, con un área de 153.94 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,231.52.

c) Solar No.3, de la manzana No.10 del Distrito Catastral No.1, con un área de 173.23 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,385.84.

d) Solar No.2, de la manzana No.10 del Distrito Catastral No.1, con un área de 215.97 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,159.70.

e) Solar No.10, de la manzana No.10, del Distrito Catastral No.1, con un área de 83.26 metros cuadrados, por el precio total de RD\$666.08.

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender:

-Al señor Franklin Benjamín Valdez, la parcela No.41 (parte) del Distrito Catastral No.64-B, con un área de 248083 metros cuadrados (394.50 Ts), por el precio total de RD\$59,175.00.

-A la señora Margarita Cordones de la Paz, un solar de su propiedad marcado con el No.2, de la manzana No.28- del Distrito Catastral No.1, con un área de 145.93 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,560.31.

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao a vender a la señora Carmen Milagros de Jesús Peña Durán, un solar marcado con el No.11, de la manzana No.89 del Distrito Catastral No.1, con un área de 418.02 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,360.40.:

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 31-90 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos de su propiedad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-90

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de junio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender al Banco de Reservas de la República Dominicana los siguientes inmuebles:

a) Los solares Nos.7-Def; 17-Df; y 18-Df, de la manzana No.304 del Distrito Catastral No.26 y sus mejoras, con un área de 7,888.93 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,000,000.00;

b) Una porción de terreno con un área de 4,293.34 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.6-B-1-D-2-76 del Distrito Catastral No.3, por el precio total de RD\$6,439,869.00;

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

a) A los señores Ing. Leonardo Rafael Fernández G. y Juan José Fernández G., el solar No.1, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No.4-C-1 del Distrito Catastral No.1, con un área de 597.78 metros cuadrados, por el precio total de RD\$17,933.40.;

b) Al señor Juan Alberto Jiménez Montesinos, el solar No.7 de la manzana